

**GUIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES
DE AUTOEVALUACIÓN (CAE)**

Elaborado por:

IGESCA

Junio, 2019

I. PRESENTACIÓN

La experiencia en temas de autoevaluación, hace aconsejable que el proceso sea coordinado por un grupo interno de la carrera o programa que se denominará “Comisión de Autoevaluación”. Esta comisión requerirá la designación de personas y de recursos (financieros, asignación de tiempos, materiales y equipos) para su adecuado desarrollo.

La dinámica de la CAE implica una constante revisión, análisis y validación de la información y de los resultados obtenidos durante el proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de manera reflexiva, participativa y crítica. Esto permitirá conocer la situación actual de la carrera o programa dentro del marco de la gestión de la calidad.

Cabe resaltar que la CAE debe conformarse en la etapa de Autoevaluación, una vez que la carrera haya pasado la etapa de sensibilización liderada por el IGESCA.



El siguiente documento presenta los lineamientos básicos sobre cómo se conforma una CAE, cuáles son los objetivos y funciones que esta comisión debe llevar a cabo especialmente con todos aquellos requerimientos para la autoevaluación, la acreditación y el mejoramiento continuo de las carreras o programas de la UNED.

II. CONFORMACIÓN DE LA CAE

2.1 Para carreras de grado

Por lo tanto, la Comisión de Autoevaluación (CAE) quedará conformada por:

- Encargado de Carrera (quien coordinará la comisión).
- Todos los encargados de cátedras propias de la carrera (a criterio de la carrera se podrá incluir encargados de cátedras de servicio).
- Un representante de los profesores tutores.
- Un representante estudiantil de la carrera nombrado por la CAE (queda a criterio de la CAE si recurre a la Federación de Estudiantes para nombrarlo).
- Asistente de Autoevaluación de la Carrera.
- Asesor y Asistente de Autoevaluación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

En el momento que la carrera cuente con asistente académico y/o administrativo, deben ser parte de las CAE.

2.2 Para Conglomerados

En el caso de los conglomerados, la CAE estará conformada de la siguiente manera:

- Director (a) de Escuela (quien coordinará la comisión).
- Los encargados de Carrera o Programa del conglomerado.
- Representantes de las cátedras a criterio de la CAE.
- Un representante de los profesores tutores.
- Un representante estudiantil de la carrera nombrado por la CAE (queda a criterio de la CAE si recurre a la Federación de Estudiantes para nombrarlo).
- Asistente de Autoevaluación.
- Asesor y Asistente de Autoevaluación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

En el momento que la carrera cuente con asistente académico y/o administrativo, deben ser parte de las CAE.

2.2 Para Posgrado

En el caso de los programas de posgrado, la CAE estará conformada de la siguiente manera:

- La persona encargada del programa (quién coordina la CAE).
- Un representante de los profesores.
- Un representante estudiantil del programa.
- Asistente de Autoevaluación.
- Asesor y Asistente de Autoevaluación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

En el momento que la carrera cuente con asistente académico y/o administrativo, deben ser parte de las CAE.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general

- ✓ Gestionar el proceso de autoevaluación de la carrera o programa, con el fin de propiciar el mejoramiento continuo y la acreditación, mediante un trabajo colaborativo y constante con base en las disposiciones de la Agencia Acreditadora y las establecidas por el IGESCA.

3.2 Objetivos específicos

- ✓ Planificar la estrategia metodológica del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo mediante el trabajo coordinado entre los actores e instancias participantes.
- ✓ Desarrollar las acciones requeridas durante las diferentes etapas del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo.
- ✓ Dar seguimiento a las acciones asumidas por otros actores e instancias colaboradoras, requeridas para el proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo.
- ✓ Metaevaluar los resultados y el proceso de autoevaluación y acreditación para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

IV. Funciones generales

Dado que la CAE asume diversos retos a lo largo de todo el proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo, a continuación, se presentan las funciones generales que esta comisión debe asumir en diferentes momentos. Así que, de estas funciones se derivarán diversas tareas y acciones dependiendo de las metas o compromisos que se planifican y las particularidades de la carrera o programa:

- Organización y planificación de tareas, recursos, responsabilidades y plazos de cumplimiento a partir de las metas establecidas en las diferentes etapas mediante un cronograma (o formato similar que decida la CAE).
- Generación, recolección, sistematización y análisis de información que se obtiene de las diferentes fuentes para los procesos de autoevaluación y del cumplimiento de compromiso de mejoramiento.
- Organización, coordinación y ejecución de la estrategia para la visita de evaluadores externos y revisores de avances del cumplimiento de compromiso de mejoramiento.
- Revisión y análisis de los informes de los resultados de la evaluación externa y del cumplimiento de compromiso de mejoramiento.
- Ejecución del compromiso de mejoramiento y/o del plan especial de mejora cuando corresponda.
- Coordinación, supervisión, acompañamiento de las acciones que son ejecutadas por actores o instancias que colaboran con la CAE.
- Análisis y valoración de los procesos asumidos por la CAE y las instancias colaboradoras en cada etapa.
- Elaboración de instrumentos y diversa documentación que se requiera para el seguimiento y la socialización del proceso y los resultados del mismo.